

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Grupo de Gestión de la Función Administrativa

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P.01 - Memoria de su puesto de trabajo/actividad desempeñada

A.P.02 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

A.P.03 - Evaluación sobre la colaboración/participación en el desarrollo organizativo de un área de actividad

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S.01 - Autoevaluación de un cuadro de mando como herramienta de gestión en un área de actividad

A.S.02 - Evaluación competencial sobre la actividad desarrollada en gestión/administración sanitaria general

A.S.03 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Grupo de Gestión de la Función Administrativa en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T.01 - Evaluación competencial específica de buena práctica asociada al puesto

A.T.02 - Evaluación de los compromisos de calidad: análisis de indicadores

A.T.03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Grupo de Gestión de la Función Administrativa

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **140**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P.01 - Memoria de su puesto de trabajo/actividad desempeñada	17
A.P.02 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	17
A.P.03 - Evaluación sobre la colaboración/participación en el desarrollo organizativo de un área de actividad	15
Área Segunda	Créditos
A.S.01 - Autoevaluación de un cuadro de mando como herramienta de gestión en un área de actividad	18
A.S.02 - Evaluación competencial sobre la actividad desarrollada en gestión/administración sanitaria general	20
A.S.03 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	20

Área Tercera	Créditos
A.T.01 - Evaluación competencial específica de buena práctica asociada al puesto	19
A.T.02 - Evaluación de los compromisos de calidad: análisis de indicadores	18
A.T.03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)	18

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Conductor

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Evaluación sobre mantenimiento preventivo

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de competencia profesional

A.S. 02 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales, con evidencia de conformidad.

A.S. 03 - Evaluación de Buenas Prácticas para una conducción eficiente y segura

A.S. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de Actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Conductor en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Conductor

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	14
A.P. 02 - Evaluación sobre mantenimiento preventivo	23
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de competencia profesional	15
A.S. 02 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales, con evidencia de conformidad.	14
A.S. 03 - Evaluación de Buenas Prácticas para una conducción eficiente y segura	14
A.S. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de Actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Personal de gestión y servicios-Operario de Oficios.

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad, que va a ayudarle a autoanalizar la actividad realizada en su puesto de trabajo.

A.P. 02 - Evaluación de las actividades adoptadas en medidas que facilitan el ahorro energético y las dirigidas a la mejora medioambiental.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de competencia profesional, con evidencia de conformidad, que va a permitirle autoanalizar las buenas prácticas generales y específicas de su perfil profesional.

A.S. 02 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales, con evidencia de conformidad, donde podrá evaluar su conocimiento sobre medidas preventivas para hacer frente a los Riesgos Laboral

A.S. 03 - Evaluación documentada de realización de órdenes de trabajo, con evidencias documentales, donde se le pide que especifique de forma detallada su trabajo diario.

A.S.04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según su área de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Personal de gestión y servicios-Operario de Oficios. en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Personal de gestión y servicios-Operario de Oficios.

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad, que va a ayudarle a autoanalizar la actividad realizada en su puesto de trabajo.	12
A.P. 02 - Evaluación de las actividades adoptadas en medidas que facilitan el ahorro energético y las dirigidas a la mejora medioambiental.	17
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de competencia profesional, con evidencia de conformidad, que va a permitirle autoanalizar las buenas prácticas generales y específicas de su perfil profesional.	15
A.S. 02 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales, con evidencia de conformidad, donde podrá evaluar su conocimiento sobre medidas preventivas para hacer frente a los Riesgos Laboral	15
A.S. 03 - Evaluación documentada de realización de órdenes de trabajo, con evidencias documentales, donde se le pide que especifique de forma detallada su trabajo diario.	19
A.S.04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según su área de actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Operario de Servicio-Lavandería

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - INFORME DE ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO

A.P. 02 - FORMULARIO DE VALORACIÓN DE COMPAÑEROS/PARES SOBRE TRABAJO EN EQUIPO, RELACIÓN INTERPROFESIONAL Y OBJETIVOS COMUNES

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - AUTOEVALUACIÓN DE COMPETENCIA PROFESIONAL

A.S. 02 - EVALUACIÓN SOBRE ORGANIZACIÓN DE MATERIAL Y LUGAR DE TRABAJO

A.S. 03 - AUTOEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN RELACIÓN A LA NORMATIVA HIGIÉNICO SANITARIA Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A.S. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de Actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Operario de Servicio-Lavandería en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Operario de Servicio-Lavandería

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - INFORME DE ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO	15
A.P. 02 - FORMULARIO DE VALORACIÓN DE COMPAÑEROS/PARES SOBRE TRABAJO EN EQUIPO, RELACIÓN INTERPROFESIONAL Y OBJETIVOS COMUNES	14
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - AUTOEVALUACIÓN DE COMPETENCIA PROFESIONAL	14
A.S. 02 - EVALUACIÓN SOBRE ORGANIZACIÓN DE MATERIAL Y LUGAR DE TRABAJO	17
A.S. 03 - AUTOEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN RELACIÓN A LA NORMATIVA HIGIÉNICO SANITARIA Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	19
A.S. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de Actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Limpieza

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Informe de análisis del puesto de trabajo.

A.P. 02 - Formulario de autoevaluación y evaluación del superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de competencia profesional.

A.S. 02 - Evaluación sobre organización de material y lugar de trabajo.

A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la normativa higiénico sanitaria y de prevención de riesgos laborales.

A.S. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Limpieza en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Limpieza

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Informe de análisis del puesto de trabajo.	15
A.P. 02 - Formulario de autoevaluación y evaluación del superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.	14
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de competencia profesional.	17
A.S. 02 - Evaluación sobre organización de material y lugar de trabajo.	14
A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la normativa higiénico sanitaria y de prevención de riesgos laborales.	19
A.S. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Operario de servicios - Pinche

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Evaluación sobre las medidas de prevención para evitar la contaminación cruzada en la manipulación de alimentos

A.P. 02 - Evaluación de compañeros/pares sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01. - Autoevaluación de competencia profesional

A.S. 02. - Evaluación sobre organización de material de trabajo

A.S. 03. - Autoevaluación del desempeño en relación a la normativa Higienico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales

A.S. 04. - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Operario de servicios - Pinche en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Operario de servicios - Pinche

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Evaluación sobre las medidas de prevención para evitar la contaminación cruzada en la manipulación de alimentos	14
A.P. 02 - Evaluación de compañeros/pares sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	19
Área Segunda	Créditos
A.S. 01. - Autoevaluación de competencia profesional	15
A.S. 02. - Evaluación sobre organización de material de trabajo	14
A.S. 03. - Autoevaluación del desempeño en relación a la normativa Higienico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales	17
A.S. 04. - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Operario de Servicios-Planchadora

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Evaluación de Nuevas Técnicas Aplicadas en su trabajo

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de Competencia Profesional

A.S. 02 - Evaluación sobre Organización de Material y lugar de trabajo

A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en Relación a la Normativa Higiénico Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales

A.S. 04. - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Operario de Servicios-Planchadora en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Operario de Servicios-Planchadora

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	14
A.P. 02 - Evaluación de Nuevas Técnicas Aplicadas en su trabajo	17
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de Competencia Profesional	15
A.S. 02 - Evaluación sobre Organización de Material y lugar de trabajo	15
A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en Relación a la Normativa Higiénico Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales	17
A.S. 04. - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Fotógrafo

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad.

A.P. 02 - Evaluación de nuevas técnicas aplicadas a su trabajo.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de competencia profesional, con evidencia de conformidad.

A.S. 02 - Informe estructurado sobre conocimiento y aplicación de Normas/Procedimientos de aplicación en su puesto de trabajo.

A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, (LOPD), con evidencia de conformidad, donde accederá al análisis de su conocimiento y práctica a la hora de realizar un tratamiento de datos per

A.S.04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según su área de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Fotógrafo en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Fotógrafo

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad.	12
A.P. 02 - Evaluación de nuevas técnicas aplicadas a su trabajo.	19
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de competencia profesional, con evidencia de conformidad.	19
A.S. 02 - Informe estructurado sobre conocimiento y aplicación de Normas/Procedimientos de aplicación en su puesto de trabajo.	14
A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, (LOPD), con evidencia de conformidad, donde accederá al análisis de su conocimiento y práctica a la hora de realizar un tratamiento de datos per	15
A.S.04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según su área de actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Telefonista

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P.01 - Informe de análisis del puesto de trabajo

A.P.02 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S.01 - Autoevaluación de competencia profesional, con evidencia de conformidad.

A.S.02 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales, con evidencia de conformidad.

A.S.03 - Autoevaluación del desempeño conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, con evidencia de conformidad.

A.S.04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según su área de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Telefonista en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Telefonista

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P.01 - Informe de análisis del puesto de trabajo	15
A.P.02 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.	14
Área Segunda	Créditos
A.S.01 - Autoevaluación de competencia profesional, con evidencia de conformidad.	15
A.S.02 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales, con evidencia de conformidad.	17
A.S.03 - Autoevaluación del desempeño conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, con evidencia de conformidad.	17
A.S.04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según su área de actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Oficial de mantenimiento - Costurera

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Formulario de valoración de compañeros/pares sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de competencia profesional

A.S. 02 - Evaluación sobre organización de material y lugar de trabajo

A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales

A.S. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Oficial de mantenimiento - Costurera en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Oficial de mantenimiento - Costurera

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	12
A.P. 02 - Formulario de valoración de compañeros/pares sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	14
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de competencia profesional	19
A.S. 02 - Evaluación sobre organización de material y lugar de trabajo	15
A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales	19
A.S. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Oficial de Mantenimiento

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Evaluación de las actividades adoptadas en medidas que facilitan el ahorro energético y las dirigidas a la mejora medioambiental.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01. - Autoevaluación de competencia profesional

A.S. 02. - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales

A.S. 03. - Evaluación documentada de realización de órdenes de trabajo, con evidencias documentales.

A.S. 04. - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Oficial de Mantenimiento en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Oficial de Mantenimiento

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	12
A.P. 02 - Evaluación de las actividades adoptadas en medidas que facilitan el ahorro energético y las dirigidas a la mejora medioambiental.	17
Área Segunda	Créditos
A.S. 01. - Autoevaluación de competencia profesional	15
A.S. 02. - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales	15
A.S. 03. - Evaluación documentada de realización de órdenes de trabajo, con evidencias documentales.	19
A.S. 04. - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Oficial de mantenimiento-Peluquero

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Informe de Análisis del puesto de trabajo

A.P. 02 - Formulario de Evaluación del Trabajo en equipo, Relación interprofesional y Objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de Competencia profesional

A.S. 02 - Evaluación sobre Organización de Material y lugar de trabajo

A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en Relación a la Normativa Higiénico Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales

A.S. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de Actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Oficial de mantenimiento-Peluquero en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Oficial de mantenimiento-Peluquero

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Informe de Análisis del puesto de trabajo	12
A.P. 02 - Formulario de Evaluación del Trabajo en equipo, Relación interprofesional y Objetivos comunes	17
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de Competencia profesional	15
A.S. 02 - Evaluación sobre Organización de Material y lugar de trabajo	15
A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en Relación a la Normativa Higiénico Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales	19
A.S. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de Actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Celador

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo/actividad desempeñada

A.P. 02 - Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de competencia profesional

A.S. 02 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales

A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño según el área de actividad

A.S.04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según su área de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Celador en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Celador

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo/actividad desempeñada	17
A.P. 02 - Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	14
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de competencia profesional	19
A.S. 02 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales	14
A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño según el área de actividad	15
A.S.04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según su área de actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Delineante

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P.01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad

A.P.02 - Formulario de autoevaluación y evaluación del Superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S.01 - Autoevaluación de competencia profesional

A.S.02 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales

A.S.03 - Autoevaluación del desempeño según la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)

A.S.04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según su área de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Delineante en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Delineante

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P.01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad	14
A.P.02 - Formulario de autoevaluación y evaluación del Superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.	12
Área Segunda	Créditos
A.S.01 - Autoevaluación de competencia profesional	19
A.S.02 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales	21
A.S.03 - Autoevaluación del desempeño según la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)	14
A.S.04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según su área de actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Gobernanta

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Evaluación de compañeros/Superior sobre el trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de competencia profesional

A.S. 02 - Evaluación sobre gestión y control de stock de productos y materiales

A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales

A.S. 04 - Evaluación competencial organizativa sobre uso de material documental: órdenes de trabajo, hojas de pedido, control bromatológico, albaranes, etc.,

A.S. 05 - Evaluación sobre las Buenas Prácticas en los diferentes ámbitos de actuación en su trabajo (Residuos, limpieza, etc.)

A.S. 06 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de Actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Gobernanta en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Gobernanta

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	12
A.P. 02 - Evaluación de compañeros/Superior sobre el trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de competencia profesional	14
A.S. 02 - Evaluación sobre gestión y control de stock de productos y materiales	10
A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales	10
A.S. 04 - Evaluación competencial organizativa sobre uso de material documental: órdenes de trabajo, hojas de pedido, control bromatológico, albaranes, etc.,	12
A.S. 05 - Evaluación sobre las Buenas Prácticas en los diferentes ámbitos de actuación en su trabajo (Residuos, limpieza, etc.)	14
A.S. 06 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de Actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Técnico Especialista en Prevención de Riesgos Laborales

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad

A.P. 02 - Evaluación del enfoque preventivo en la cartera de servicios

A.P. 03 - Formulario de autoevaluación y evaluación del superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación de las colaboraciones realizadas en la elaboración y seguimiento de los Planes y Medidas de Emergencia de los centros de trabajo

A.S. 02 - Autoevaluación de las medidas preventivas propuestas frente a los riesgos evaluados y colaboración realizada en la implantación de las mismas

A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)

A.S. 04 - Formulario de evaluación del desempeño en actividades específicas de información, formación y participación, con evidencia de conformidad

A.S. 05 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Técnico Especialista en Prevención de Riesgos Laborales en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Técnico Especialista en Prevención de Riesgos Laborales

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad	6
A.P. 02 - Evaluación del enfoque preventivo en la cartera de servicios	6
A.P. 03 - Formulario de autoevaluación y evaluación del superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	8
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación de las colaboraciones realizadas en la elaboración y seguimiento de los Planes y Medidas de Emergencia de los centros de trabajo	23
A.S. 02 - Autoevaluación de las medidas preventivas propuestas frente a los riesgos evaluados y colaboración realizada en la implantación de las mismas	23
A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)	6
A.S. 04 - Formulario de evaluación del desempeño en actividades específicas de información, formación y participación, con evidencia de conformidad	8
A.S. 05 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Técnico Especialista en Informática

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Informe de Reflexión sobre la planificación de actividades de un Proyecto Informático.

A,P. 02 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Memoria de actividades ejecutadas en la instalación de un Sistema Operativo.

A.S. 02 - Informe de Reflexión de iniciativas promovidas para potenciar actitudes medioambientales.

A.S. 03 - Evaluación para analizar la Seguridad Informática en los Datos, Comunicaciones e Internet.

A.S. 04 - Autoevaluación del desempeño según la Normativa Higiénico Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales.

A.S.05 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Técnico Especialista en Informática en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Técnico Especialista en Informática

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Informe de Reflexión sobre la planificación de actividades de un Proyecto Informático.	14
A,P. 02 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.	12
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Memoria de actividades ejecutadas en la instalación de un Sistema Operativo.	15
A.S. 02 - Informe de Reflexión de iniciativas promovidas para potenciar actitudes medioambientales.	14
A.S. 03 - Evaluación para analizar la Seguridad Informática en los Datos, Comunicaciones e Internet.	14
A.S. 04 - Autoevaluación del desempeño según la Normativa Higiénico Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales.	12
A.S.05 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Auxiliar Administrativo

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo/actividad desempeñada, con evidencia de conformidad.

A.P. 02 - Evaluación de compañeros/Superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

A.P. 03 - Autoevaluación sobre la búsqueda de información, elaboración, tratamiento y presentación de documentos de trabajo, con evidencia de conformidad.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación sobre la gestión y mantenimiento de archivos de documentos, con evidencia de conformidad.

A.S. 02 - Informe estructurado sobre conocimiento y aplicabilidad de normas/procedimientos de aplicación en su puesto de trabajo.

A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

A.S.04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según su área de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Auxiliar Administrativo en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Auxiliar Administrativo

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo/actividad desempeñada, con evidencia de conformidad.	12
A.P. 02 - Evaluación de compañeros/Superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.	14
A.P. 03 - Autoevaluación sobre la búsqueda de información, elaboración, tratamiento y presentación de documentos de trabajo, con evidencia de conformidad.	14
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación sobre la gestión y mantenimiento de archivos de documentos, con evidencia de conformidad.	14
A.S. 02 - Informe estructurado sobre conocimiento y aplicabilidad de normas/procedimientos de aplicación en su puesto de trabajo.	15
A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).	12
A.S.04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según su área de actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Administrativo

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo/actividad desempeñada, con evidencia de conformidad.

A.P. 03 - Autoevaluación sobre la búsqueda de información, elaboración, tratamiento y presentación de documentos de trabajo, con evidencia de conformidad.

A.P. 03 - Autoevaluación sobre la búsqueda de información, elaboración, tratamiento y presentación de documentos de trabajo, con evidencia de conformidad.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación sobre la gestión y mantenimiento de archivos de documentos, con evidencia de conformidad.

A.S. 02 - Informe estructurado sobre conocimiento y aplicabilidad de normas/procedimientos de aplicación en su puesto de trabajo.

A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

A.S.04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según su área de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Administrativo en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Administrativo

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo/actividad desempeñada, con evidencia de conformidad.	12
A.P. 03 - Autoevaluación sobre la búsqueda de información, elaboración, tratamiento y presentación de documentos de trabajo, con evidencia de conformidad.	14
A.P. 03 - Autoevaluación sobre la búsqueda de información, elaboración, tratamiento y presentación de documentos de trabajo, con evidencia de conformidad.	14
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación sobre la gestión y mantenimiento de archivos de documentos, con evidencia de conformidad.	14
A.S. 02 - Informe estructurado sobre conocimiento y aplicabilidad de normas/procedimientos de aplicación en su puesto de trabajo.	15
A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).	12
A.S.04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según su área de actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Técnico especialista en restauración-Cocinero

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Informe de reflexión sobre la garantía del seguimiento de los productos desde su producción a su distribución final. (Trazabilidad)

A.P. 02 - Evaluación de compañeros/Superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de competencia profesional

A.S. 02 - Evaluación sobre las técnicas de almacenamiento de los alimentos

A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales

A.S. 04 - Evaluación bromatológica sobre la manipulación de alimentos

A.S. 05 - Evaluación sobre las Buenas Prácticas en los diferentes ámbitos de actuación en su trabajo

A.S. 06 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Técnico especialista en restauración-Cocinero en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Técnico especialista en restauración-Cocinero

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Informe de reflexión sobre la garantía del seguimiento de los productos desde su producción a su distribución final. (Trazabilidad)	8
A.P. 02 - Evaluación de compañeros/Superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	12
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de competencia profesional	14
A.S. 02 - Evaluación sobre las técnicas de almacenamiento de los alimentos	10
A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en relación a la Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales	10
A.S. 04 - Evaluación bromatológica sobre la manipulación de alimentos	12
A.S. 05 - Evaluación sobre las Buenas Prácticas en los diferentes ámbitos de actuación en su trabajo	14
A.S. 06 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	29

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Excedencia por cuidados de familiares. Celador

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P.01 - Autoevaluación del protocolo de traslado, movilización y deambulacion de pacientes.

A.P.02 - Informe de reflexión sobre técnicas de movilización de pacientes encamados.

A.P.03 - Informe de reflexión sobre normativa higiénico-sanitaria y de prevención de riesgos laborales

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Excedencia por cuidados de familiares. Celador en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Excedencia por cuidados de familiares. Celador

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P.01 - Autoevaluación del protocolo de traslado, movilización y deambulacion de pacientes.	37
A.P.02 - Informe de reflexión sobre técnicas de movilización de pacientes encamados.	37
A.P.03 - Informe de reflexión sobre normativa higiénico-sanitaria y de prevención de riesgos laborales	13
Área Segunda	Créditos

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Liberado Sindical - Auxiliar Administrativo

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Liberado Sindical - Auxiliar Administrativo en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Liberado Sindical - Auxiliar Administrativo

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	37
A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño	37
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.	43

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Liberados Sindicales.Celador

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Liberados Sindicales.Celador en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Liberados Sindicales.Celador

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	37
A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño	37
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.	43

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Liberado Sindical-Gestión administrativa

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Liberado Sindical-Gestión administrativa en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Liberado Sindical-Gestión administrativa

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **140**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	64
A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño	64
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales	42

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Liberado Sindical-Oficial de mantenimiento

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Liberado Sindical-Oficial de mantenimiento en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Liberado Sindical-Oficial de mantenimiento

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	37
A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño	37
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales	43

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Liberado Sindical-Operario de servicios

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Liberado Sindical-Operario de servicios en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Liberado Sindical-Operario de servicios

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	37
A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño	37
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales	43

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Oficial de Mantenimiento (Electricista). Liberado Sindical

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Oficial de Mantenimiento (Electricista). Liberado Sindical en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Oficial de Mantenimiento (Electricista). Liberado Sindical

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	37
A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño	37
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales	43

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Gestión y Servicios. Formación Profesional y Otros

Administrativo/Auxiliar Administrativo

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P.01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P.02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S.01 - Análisis de procesos/procedimientos específicos al ámbito de actividad

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Administrativo/Auxiliar Administrativo en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Administrativo/Auxiliar Administrativo

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P.01 - Memoria de su puesto de trabajo	37
A.P.02 - Cartera de servicios del desempeño	37
Área Segunda	Créditos
A.S.01 - Análisis de procesos/procedimientos específicos al ámbito de actividad	49

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).